



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 141-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de junio de 2022

VISTO: La propuesta del Coordinador de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita expresar el Reconocimiento y Agradecimiento de la Facultad de Ingeniería al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cándor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el 08 de junio de 1962 se promulga la Ley N° 14086 que crea el Colegio de Ingenieros del Perú, por lo que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, realizará la "Ceremonia Académica de Reconocimiento a los Docentes y no Docentes Ingenieros", resaltando la labor que realizan los profesionales de la Ingeniería de la UNAJMA en favor del desarrollo académico y administrativo de esta Universidad;

Que, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería, propone expresar el **Reconocimiento y Agradecimiento** al PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas por su loable desempeño como profesional de la Ingeniería en favor del desarrollo académico y administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas, y dispone a la Secretaría Académica de esta Facultad proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA al PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, por su loable desempeño como profesional de la Ingeniería en favor del desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 141-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la entrega de la presente resolución se realice el día 08 de junio de 2022 en la Ceremonia Académica de Reconocimiento a los Docentes y no Docentes Ingenieros de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO